COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
NIT: 900.385.079-8

EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 00009068
DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO No. 00004209 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2023 MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRARON UNOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA QUE SE DESEMPEÑARAN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTURADOR, COMITÉ EVALUADOR Y SUPERVISOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CON DESTINO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES CEDE9, PARA LA VIGENCIA 2023"

EL SUSCRIPTO OEDENADOR DEL GASTO Y DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones," la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado por la resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "manual de contratación y de convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y de acuerdo con la Orden Administrativa de Personal CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, se permite::

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el "manual de contratación y de convenios.

Que acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022 "manual de contratación y de convenios, es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

Que en el "manual de contratación y de convenios", se establece que el delegado ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones

estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.

Que el "manual de contratación y de convenios, establece las obligaciones en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y de convenios, es preciso designar Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2023, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

Que la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal – CENAC PERSONAL en calidad de unidad Delegataria del Gasto, contrato los Prestadores de Servicios Profesionales y Apoyo a la gestión con **Destino Departamento de operaciones-CEDE9, correspondiente a la vigencia 2023**

Que el día 14 de junio de 2023 se emitió la Resolución No. 00004209, por medio de la cual se nombraron unos servidores públicos para que se desempeñaran como Gerente de Proyecto, Comités Estructurador, Comité Evaluador y Supervisores para el proceso de contratación cuyo objeto es contratar los Prestadores de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión con destino al **Destino Departamento de operaciones-CEDE9, correspondiente a la vigencia 2023**

Que mediante documento No. 2023239027040853 de fecha 30 de noviembre de 2023 el señor TC. YANN DUBAN BLANCO PARRA en su calidad de Gerente de Proyecto solicita la modificación parcial de la resolución 000004209 de fecha 14 de junio de 2023, en el sentido de cambiar un supervisor, así:

SUPERVISOR SALIENTE	SUPERVISOR ENTRANTE	CONTRATOS
MY. RAFAEL ANTONIO TANGARIFE OJEDA- CC NO. 93.061.140	MY. CRISTIAN RAMIRO RODRÍGUEZ MORALES CC NO. 80.724.306-DIRECTOR DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CIVIL Y MILITAR CEDE9	714-715-716-717-718-719

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

(Anexo doc.)

PÚBLICA RESERVADA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N°2023239027040853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE9-29.25

Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento supervisor contratos.

Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, el nombramiento como supervisor de un (01) funcionario por motivo de turno de vacaciones del supervisor actual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El señor Mayor Rafael Antonio Tangarife Ojeda identificado con cédula de ciudadania N°. 93.061.140 y quien se desempeña como Oficial de Programas de la Dirección de Cooperación Civil y Militar (DICMI) del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), y a la vez funge como supervisor actual de los siguientes contratos, así:

1. 714-CENACPERSONAL-2023
2. 715-CENACPERSONAL-2023
3. 716-CENACPERSONAL-2023
4. 717-CENACPERSONAL-2023
5. 718-CENACPERSONAL-2023
6. 719-CENACPERSONAL-2023

Mencionado Oficial ha sido nombrado mediante resolución 00004209 del 14 de junio de 2023, y cederá el cargo de Supervisor de Contratos de manera permanente por motivo de vacaciones ordenadas por Ejército y por ser último mes de cumplimiento de los contratos del personal de Prestadores de Servicio, por lo cual debe entregar sus funciones al supervisor de contratos que se relaciona a continuación, así:

Supervisor entrante

GRADO	Mayor
NOMBRE	Cristian Ramiro Rodríguez Morales
CARGO	Director de la Dirección de Cooperación Civil y Militar del CEDE9

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20232390270408S3 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE9-DICMI-29.25

CÉDULA	80.724.306
TELÉFONO	3503328932
CORREO	cristian.rodriguezmo@buzonejercito.mil.co

Respetuosamente,

Teniente Coronel YAIR [illegible] PARRA
Gerente del Proyecto CEDE9

Elaboró: Rafael Antonio Tangarife Ojeda
Supervisor de Contratos (Saliente)

Que las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 1952 de 2019 artículo 39, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos que se designen en el presente acto administrativo.

Que de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "*Responsabilidad Contractual*" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 y 1862 de 2017, según sus calidades.

Que en mérito de lo expuesto, el señor **Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.180.498 expedida en Bogotá D.C, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, mediante Orden Administrativa de Personal CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023, debidamente autorizado:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE PARCIALMENTE EL ARTÍCULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN No. 00004909 DE FECHA 14 DE JUNIO 2023 , en el sentido de modificar un supervisor por motivo de curso de Estado Mayor , quedando así:, quedando así:

SUPERVISORES :

GRADO	NOMBRES Y APELLIDO	CC	CARGO	SUPERVISOR	CELULAR	CORREO
MY	CRISTIAN RAMIRO RODRÍGUEZ MORALES	80.724.306	Director Dirección de Cooperación MilitarCEDE9 y/o quien haga sus veces	SUPERVISOR	3503328932	cristian.rodriguezmo@buzonejercito.mil.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones de la Presente Resolución que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) de diciembre de 2023

Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
COMPETENTE CONTRACTUAL

Elaboro: AS. MONICA PATRICIA ZABALA
Asesora Jurídica CENACPERSONA

00009068

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023

SUPERVISOR

Grado	Nombre	Cedula	Cargo	Supervisor	Celular	Fecha	Constancia de aceptación
MY	CRISTIAN RAMIRO RODRÍGUEZ MORALES	80.724.306	Director Dirección de Cooperación MilitarCEDE9 y/o quien haga sus veces	SUPERVISOR	3503328932	05-12-23	